

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C.E.F.A.F.A.)**

FONDO: Fondo de Apoyo al COSAM CEFAFA

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135**

**PROVEEDOR
GUARDADO, S.A. DE C.V.**

NIT: 0814-280892-110-4

**CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO
119-0102 DACARBAZINA 200 MG FRASCO VIAL (POLVO
LIOFILIZADO).**

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 201703 320

No. OFICIO: 421 del 16/03/2017

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 3

REGISTRO NUMERO.....: 31834-5

NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

CONDICION DE PAGO

CREDITO A 30 DIAS

FECHA

23/03/2017

SUCURSAL

97 COMPRAS PARA HMC

N.SOL.:201703-305

CANTIDAD

3.00

PRECIO UNITARIO

50.0000

TOTAL

\$ 150.00

Liliana Alvarado

2013/17



Admon Titular: Emperatriz Romero Cabezas.

Admon Suplente: Licda. Jukissa C. Guadrón Córdoba.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, EMITIR FACTURA EN SUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00.

Total Compra: 150.00
I.V.A.: 0.00
Total: 150.00

Revisado por:
[Signature]

Licda. Karla Lemus
Jefe UACI

[Signature]

Licda. Milady Arias de León
Gerente de Adquisiciones

[Signature]

Autorizado por:
Licda. María Armida Aguilar Rodríguez
Gerente General

AUXILIAR UACI 2

Elaborado por:
Héctor A. Barzona.
Auxiliar UACI

[Signature]

Visado Presupuestario por:
Roxana Elizabeth Navarrete
Jefe de Presupuesto

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

201703